



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

AUTORIZA CARGA Y ASIGNACIÓN FAMILIAR

DECRETO MUNICIPAL N° 426.-

DALCAHUE, 10 de mayo del 2022. –

VISTOS: El Certificado de nacimiento, el art. 26 de la Ley N° 12.401 y art. 42 de la Ley N° 12.462; Lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales para Funcionarios Municipales; el decreto alcaldicio N°548 de fecha 07/03/2022, que declara electo en el cargo de alcalde; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZASE Y PAGUESE: A contar del 10.05.2022 la carga y Asignación Familiar del funcionario: **PAULINA VILLEGAS GUICHAQUELEN C.I.:** [REDACTED] **Administrativo grado 17°** de la E.M.S, por el causante que se indica:

• [REDACTED]

C.I: [REDACTED].-

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



RAMIRO BARRÍA BÓRQUEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.

RBB/MAAB/RCCC/PYOA/fmee.-